



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1171-2025-UNAP

Iquitos, 7 de octubre de 2025

### VISTO:

La Solicitud, presentado el 29 de setiembre de 2025, por don Sergio Daniel Isern Viena, identificado con DNI N° 61194784, con Código Universitario N° 21012B0602, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA), sobre autorización de viaje y apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y asignación económica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, don Sergio Daniel Isern Viena, identificado con DNI N° 61194784, con Código Universitario N° 21012B0602, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Jaén del 13 al 17 de octubre de 2025, apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y asignación económica, para que participe en el "XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – Jaen", que se realizará en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Sergio Daniel Isern Viena, identificado con DNI N° 61194784, con Código Universitario N° 21012B0602, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje a la ciudad de **Jaén del 13 al 17 de octubre de 2025**, de don **Sergio Daniel Isern Viena**, identificado con DNI N° 61194784, con Código Universitario N° 21012B0602, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Sergio Daniel Isern Viena**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica de S/650.00** (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento, movilidad y pasaje terrestre en la ruta Lima/Cajamarca/Lima).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Sergio Daniel Isern Viena**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuniqúese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL